

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

5080

Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos de las plazas L034900007 y L03490000D de la categoría Grupo A (técnico superior) en la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB

Hechos

1.- En fecha de 3 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB 157 la Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consell de Direcció de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.

2.- En fecha de 12 de enero de 2023, se realizó el sorteo del personal clasificado como fijo para ser vocales de los órganos de selección del proceso de estabilización de la AETIB (modalidad concurso de méritos y concurso-oposición).

3.- En fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB núm.17 la Resolución del director de la AETIB de designación de los órganos de selección de las convocatorias de proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso-oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB).

4.- En fecha 9, 10 y 16 de febrero de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros de los órganos de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para la revisión de los candidatos presentado y proceder a redactar la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.- En fecha 7 de marzo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros de los órganos de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder analizar las enmiendas y documentación presentadas y proceder a redactar la lista definitivas de admitidos y excluidos.

6.- En fecha 22 de marzo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros de los órganos de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder a la elaboración de la lista informativa de la orden de los aspirantes de acuerdo con la puntuación alegada en la declaración responsable (autobaremación).

7.- En fecha 13 de abril de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros de los órganos de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso de méritos de las plazas L034900007 y L03449000D.

8.- En fecha 15 de mayo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso de méritos de las plazas L034900007 y L03449000D, para proceder a la elaboración de la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, la elaboración de la lista de aspirante por orden de prelación que forman parte de la bolsa de trabajo. y la lista de personas excluidas porque no han presentado la documentación requerida en el plazo establecido dentro de la convocatoria del proceso de estabilización de la AETIB.

Fundamentos de derecho

1.- Artículo 11.2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares modificado por el Decreto

4/2022 de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares.

2.- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.

3.- Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022



que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consell de Direcció de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos de las plazas L03490007 y L0349000D de la categoría Grupo A (técnico superior).

L034900007 – LICENCIATURA EN GEOGRAFIA E HISTÓRIA

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN ACREDITADA
...7758...	Catalina María de Miguel Colom	100
...1696...	Bartomeu Vallori Màrquez	55,2

L0349000D – LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS. MÁSTER EN SOSTENIBILIDAD

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN ACREDITADA
...4450...	Sandra Diaz Juan	97,5

Segundo.- Aprobar la lista de aspirantes que conforman la bolsa de personal laboral de méritos de la plaza L03490007 de la categoría Grupo A (técnico superior).

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ORDEN
...1696...	Bartomeu Vallori Màrquez	1

Una vez comprobados los méritos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, todos han obtenido más de 10 puntos, por lo que, según el apartado 10.3 del Anexo A de las bases de la convocatoria, se puede publicar la constitución de las bolsas de personal laboral temporal de cada categoría y especialidad correspondiente, derivadas de esta convocatoria.

Esta bolsa tiene una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de la categoría profesional.

Tercero.- Aprobar la lista de personas excluidas porque no han presentado la documentación requerida en el plazo establecido.

L0349000D – LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS. MÁSTER EN SOSTENIBILIDAD

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
...3608...	
...0484...	

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB y en el tablón de anuncios de la AETIB y en la sede electrónica de la AETIB.

Interposición de recurso

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o del director de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (24 de mayo de 2023)

El director de la AETIB

Francesc Mateu Aguiló